HONORABLE AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL
Oficio No: 214/SG/AYTO/2018-2021

ASUNTO: CERTIFICACION DE PUNTO DE ACUERDO

EL QUE SUSCRIBE EL **C. LIC. MIGUEL ÁNGEL ARIAS JIMÉNEZ,** SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO:

----------"CERTIFICO Y HAGO CONSTAR"----------

Que en el acta de la sesión Ordinaria No°5, con fecha del 29 de Enero del 2019, en el punto número 3 (TERCER PUNTO), se registra el punto de acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, mismo que a letra dice:

TERCER PUNTO: Autorización y Aprobación del "REGLAMENTO DE QUEJAS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES DEL MUNICIPIO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES", "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS O DENUNCIAS" Y "REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES"....
Motiva: Ariana Berenice López Vargas, Síndico Municipal.....
C. Ariana Berenice López Vargas, Síndico Municipal, con fundamento en lo establecido en el capítulo IX, articulo 40 fracción II de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** sobre los Ordenamientos municipales que a letra dice, Los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: "Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia", es que se pone a su consideración la discusión de los presentes reglamentos y manual de procedimiento (*se da lectura a los documentos*).....
c. Regidora Hermila Mendoza Mendoza, y... en este caso ¿serias tu quien atienda la queja?, **Secretario General,** ¡no!, seria el órgano de control interno quien se encargue, el contralo pues. Comentarles que una vez aprobado el reglamento y manual, se colocara el buzón.....
C. Lic. Miguel Ángel Arias Jiménez Secretario General: Se pone a consideración del pleno la Aprobación del "REGLAMENTO DE QUEJAS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES DEL MUNICIPIO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES", "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS O DENUNCIAS" y "REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES", quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo levantando su mano.....
Se aprueban en lo particular por 11 votos a favor cada uno de los Documentos presentados ante el pleno por la Síndico municipal.

Se extiende la presenta para los usos y fines legales y/o administrativos a que diera lugar.
En Jilotlán de los Dolores, Jal. A 15 de febrero del 2019.

ATENTAMENTE
"2019, Año de la Igualdad de Genero en Jalisco"

SECRETARIO GENERAL
JILOTLAN DE LOS DOLORES 2018-2021

LIC. MIGUEL ÁNGEL ARIAS JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL

Ccp. Archivo